

Convocatoria de ponencias  
**Historia jurídica comparativa decolonial: el derecho indígena y del Sur global antes del colonialismo**  
9-10 de septiembre de 2022, Oxford, Reino Unido

Plazo de presentación de ponencias: 9 de febrero de 2022

Decisiones: 9 de mayo de 2022

**TEMA:** El segundo Taller de Derecho Comparado Decolonial se centrará en la comparación del derecho indígena y el derecho precolonial, tanto en las regiones coloniales del Norte global como en la zona que ahora se suele denominar Sur global. La descolonialidad, tal y como la entendemos, promueve una comprensión pluriversal del "derecho", lo que significa que cada sociedad define y practica el derecho de forma distinta, de manera que el derecho de ninguna sociedad es universal o inherentemente superior. En la era moderna, la ideología de la colonialidad promovió expresiones estrechas del derecho, particularmente (aunque no exclusivamente) como "derecho positivo". Además, los colonizadores distinguieron el derecho positivo de las nociones coloniales de "derecho religioso", "derecho consuetudinario" y "derecho nativo", lo que tuvo importantes consecuencias para la comprensión y las prácticas jurídicas en las zonas colonizadas, así como para la autocomprensión de los colonizados. Como reacción al colonialismo, muchos pueblos colonizados recurrieron al derecho precolonial o indígena para contrarrestar la hegemonía del derecho colonial. En los tribunales y en los debates políticos contemporáneos, abogados, juristas y activistas discuten la naturaleza y la aplicabilidad de las leyes precoloniales e indígenas. Sin embargo, las preocupaciones e ideas actuales siempre dan forma a la investigación histórica y el derecho precolonial o indígena que "excavan" es a menudo una construcción contemporánea, aunque basada en la historia, la historiografía y la memoria. Intentamos ocuparnos críticamente con las historias indígenas y del Sur global, evitando tanto la nostalgia romántica como la imposición de métodos historiográficos coloniales. Aunque el derecho es pluriversal e históricamente contingente, el derecho colonial sigue siendo hegemónico en la historiografía y en la práctica jurídica. En consecuencia, las tradiciones jurídicas precoloniales e indígenas se traducen habitualmente al lenguaje de la colonialidad. El reto para los estudiosos de la descolonialidad es descolonizar el concepto de derecho que comparten tanto los colonizadores como los colonizados. En consecuencia, nuestro taller aspira a unir varios objetivos: desligarse de las nociones coloniales del derecho; explorar la historiografía (jurídica) descolonial; comparar el derecho indígena en las regiones colonizadas y el derecho precolonial en las regiones colonizadas; ofrecer traducciones descoloniales del derecho precolonial.

**PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:** Invitamos a presentar trabajos que desestabilicen la colonialidad al analizar cómo las sociedades indígenas y del Sur global definían o practicaban el derecho antes del colonialismo. Los trabajos deben basarse en una investigación original, idealmente basada en fuentes primarias o indígenas anteriores a la era colonial (definida en sentido amplio). Los trabajos deben identificar el "derecho" en una tradición o un lugar específico, con especial atención a las epistemologías y prácticas indígenas o precoloniales. Dado que las nociones jurídicas coloniales siguen distorsionando la historiografía, son bienvenidos los trabajos que descolonizan (es decir, identifican y sustituyen) la colonialidad en la historiografía jurídica del Sur global precolonial y de las comunidades indígenas. (Los autores pueden hacer uso de las bibliografías de la teoría decolonial y de los estudios jurídicos decoloniales que se ofrecen en [el sitio web del Proyecto DCL](#)). Por favor, envíe su trabajo a [decolonial@mpipriv.de](mailto:decolonial@mpipriv.de) (i) como archivo adjunto usando la plantilla puesto en [narrow el sitio web del Proyecto de Derecho Comparativo Decolonial](#) (ii) en cualquier idioma (iii) que no exceda de 5000 palabras (iv) antes del 9 de febrero de 2022. El comité asesor revisará todos los trabajos y las decisiones se enviarán antes del 9 de mayo de 2022.

**LOS TRABAJOS ACEPTADOS:** Los autores de las ponencias aceptadas tendrán la oportunidad de presentar versiones revisadas de sus ponencias para el taller hasta el 9 de junio de 2022. Las ponencias presentadas que no estén escritas en inglés serán traducidas por profesionales. Las ponencias se distribuirán previamente al taller. El taller reunirá a los autores de la historiografía jurídica con otros participantes (principalmente académicos jurídicos especializados en estudios jurídicos indígenas, del Sur global o decoloniales). Los autores no presentarán sus trabajos en el taller. La fecha límite de presentación de las ponencias será el 9 de diciembre de 2022. Después de haber pasado una revisión por pares, las ponencias se publicarán en un volumen editado o en un número de simposio de una revista.

**ORGANIZACIÓN:** La British Academy Global Professorship y el Max Planck Institute for Comparative and Private International Law financiarán el taller. Los organizadores probablemente ofrecerán dos noches de alojamiento y el reembolso del viaje a los autores de las ponencias aceptadas. Los autores y los otros participantes también tendrán la opción de participar a distancia. El Taller de Derecho Comparado Decolonial está coorganizado por Lena Salaymeh (Universidad de Oxford) y Ralf Michaels (Instituto Max Planck de Derecho Internacional Comparado y Privado). **Además de los organizadores, el comité asesor incluye a Claire Charters (Auckland Facultad De Derecho), Farhat Hasan (Universidad de Delhi), Kentaro Matsubara (Universidad de Tokio), Ethelia Ruiz Medrano (Instituto Nacional de Antropología e Historia), Blaise Alfred Ngando (Universidad de Yaoundé 2 – Soa), y Mark Walters (Universidad de Queen's).**

**LUGAR:** El taller será realizado por la Oxford School of Global and Area Studies y tendrá lugar en la Universidad de Oxford. En el taller se podrán ofrecer servicios de traducción.